



Santiago: Diciembre 2018

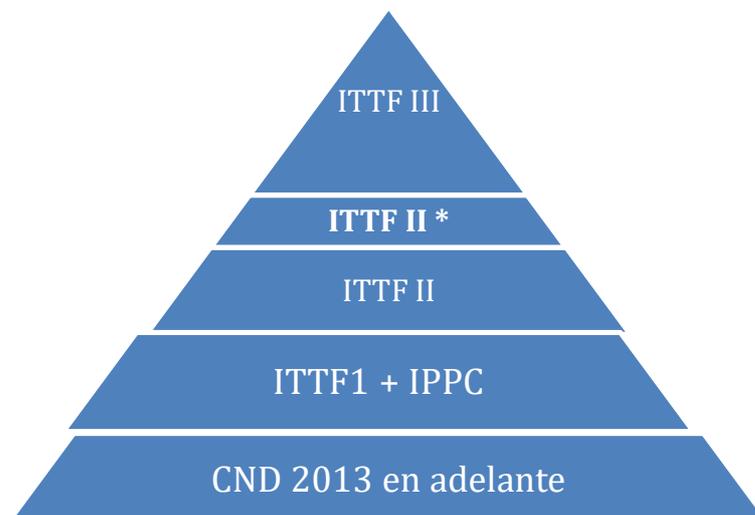


LICENCIA DE ENTRENADORES 2019

PARA LA DIRECCIÓN DE EVENTOS FECHITEME 2019

La **Federación Chilena de Tenis de Mesa**, tiene a bien comenzar el proceso de Acreditación para los diversos eventos nacionales 2019.

Tendrá como único objetivo, unificar los criterios de presentación y protocolo frente a un evento organizado por Fechiteme y registrado como entrenador FECHITEME de acuerdo a una estructura general, emanada por la ITTF.



1.1. Requisitos para obtención de la Licencia de Entrenadores

- ✓ Poseer el Título ITTF I o Superior registrado en la página web de la ITTF.
- ✓ Poseer el Título CND (Después del 2013) entrenador Iniciante o superior, haber tenido la especialización en Tenis de Mesa (Talleres específicos), acreditado por Fechiteme.
- ✓ Respaldado por una Asociación Local, esta última con plenos derechos habilitados
- ✓ Enviar el formulario de Licencia de entrenadores 2019, con todos los datos solicitado.



- ✓ Enviar el comprobante de depósito junto con la solicitud de Licencia de entrenadores. De no estar este punto quedará nulo la revisión de los antecedentes.
- ✓ Enviar una foto digital (tamaño carnet).
- ✓ Toda esta información es de carácter **OBLIGATORIO**, de tal forma que cualquier incumplimiento en el envío de la información será **RECHAZADA**.
- ✓ Nota: El certificado oficial de la ITTF o CND será de forma priorizada el único documento que acredite que el entrenador tiene las competencias en Tenis de Mesa. De esta forma, los certificados en tramites no serán parte de la aprobación para licencias de entrenadores Fechiteme 2019.

1.2. Requisitos de Inscripción a cada evento.

- ✓ El Entrenador deberá poseer la credencial oficial de Entrenador Fechiteme 2019.
- ✓ Esta deberá ser enviada junto a la inscripción de jugadores a través de La Asociación LOCAL (Solicitud)
- ✓ La postulación serán aceptada SÓLO para Asociaciones con todos los derechos habilitados.
- ✓ La Fecha límite de inscripción para entrenadores será la misma que de los jugadores dadas en las bases especiales de cada evento. De lo contrario, no podrá dirigir el evento, independiente si posee la Licencia de Entrenadores 2019.
- ✓ En caso de los certificados CND deberán enviar una copia del certificado.

1.3. Valores

✓ PERÍODO NORMAL

La Licencia de Entrenador tendrá un valor de **\$25.000** anuales por cada entrenador. Las fechas de postulación será desde el **02 de enero hasta el 31 enero 2019**.

1.4. Eventos Acreditados

Eventos que Obligatoriamente requiere la presentación de la Licencia de Entrenadores 2019, de acuerdo a nivel de Licencia, serán los siguientes:

- Eventos Internacionales de la ITTF, PATTU, ULTM, CSTM, COCH.
- Evento Nacionales Individuales, equipos y dobles organizados, patrocinados por Fechiteme.
- Open Nacionales en todos sus formatos.
- Ligas Nacionales en todas las categorías sean estas organizadas y/o Patrocinadas por Fechiteme

1.5 PLAZOS Y FECHA DE APLICACIÓN

a) El plazo de inscripción (que incluye el pago) para la licencia de Entrenador Fechiteme 2019, será hasta el 15 de enero 2019. Después de ello, se aplicará un recargo por período fuera de plazo.

b) Esta información deberá ser enviada mediante formulario creado para tal efecto, con toda la información solicitada; de lo contrario, será Anulado su registro. Así también, con la información enviada se creará un registro en Línea de los entrenadores Acreditados para el año 2019.

c) La aplicación de esta medida será a partir del **01 de FEBRERO 2019**. Para los eventos antes de esta fecha se tomará las acreditaciones hasta el 31 de Diciembre de 2018.

e) Toda la información deberá ser enviada a entrenadores@fechiteme.cl



1.6. Otros aspectos

- ✓ Dado un acto de indisciplina por parte de un entrenador Fechiteme, el Juez General podrá solicitar el retiro de calidad de Entrenador Fechiteme y con ello la expulsión del evento, como medida preventiva. Dichos antecedentes, bajo informe del Juez General serán pasado al tribunal de Honor, para su resolución final.
- ✓ Todos los Entrenadores, deberán acreditarse y serán reflejado en la página web. Eso si, el tramite debe haber sido realizado en tiempo y forma establecido en este reglamento.
- ✓ SOLO los entrenadores acreditados, tendrán acceso a la zona de juego, mesa de Control, Salones y servicios oficiales de Fechiteme.
- ✓ Los entrenadores que se inscribieran fuera de plazo, se les aplicara un recargo, y lo podrán hacer como máximo 15 días corridos antes del comienzo del evento sancionado por Fechiteme.

1.7. Aplicación en Open Nacionales 2019.

Dado que los Open Nacionales 2019, será de carácter de Asociación esta será aplicada de la siguiente forma;

- ✓ Para este año 2019 no será requisito poseer la Licencia de Entrenadores 2019 en los OPEN NACIONALES de Verano.
- ✓ Sin embargo, para los OPEN NACIONALES Premium y Challenge será obligatorio haber tramitado la licencia de entrenadores 2019.
- ✓ Para todos los efectos, toda persona que estuviera sujeto a la una medida disciplinaria por Fechiteme, **NO PODRA DIRIGIR EN LOS OPEN NACIONALES 2019, en cualquiera de sus versiones. La cual será certificada por el Juez General del evento.**
- ✓ Se recomendará la realización de cursos ITTF de acuerdo a la nueva estructura de FECHITEME, para quienes asistan a los Open nacionales y no posean esta certificación.

1.8. Autorización en Dirección de eventos 2019.

Categoría	Nivel ITTF	¿Qué categorías podrán dirigir este 2019?
A	ITTF III	Área de capacitación e investigación, selecciones Nacionales, Dirección en eventos internacionales 2019, Open Premium Más los puntos B,C y D.
B	ITTF II *	Selecciones Nacionales Todo Competidor, Dirección en eventos internacionales 2019, Eventos Nacionales Todo Competidor, Selectivos Todo Competidor, Open Premium, Ligas Nacionales de Fechiteme, Más los puntos C y D.
C	ITTF II	Eventos Nacionales Todo Competidor, Selectivos Todo Competidor, Open Premium, Ligas Nacionales Más los puntos C y D.
D	ITTF I + PTT	Eventos Nacionales en categorías: Minipenecas(dependerá de la comisión esta categoría), Penecas, Preinfantil, Infantil y Juvenil más los Open de veranos y Challenge.
D	CND con experticia Fechiteme.	Eventos Nacionales en categorías: Minipenecas(dependerá de la comisión esta categoría), Penecas, Preinfantil, Infantil y Juvenil más los Open de veranos y Challenge.

1.9. Denuncia en contra de entrenadores registrado en Fechiteme

Durante la competencia nacional Federada, los primeros en ser llamados a denunciar actos reñidos a los reglamentos de la ITTF o Fechiteme son los siguientes:

pág. 3



- ✓ Árbitros del evento (mediante informe firmado).
- ✓ Jueces Generales del Eventos (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros de la Comisión Técnica Nacional (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros de la UTN (mediante informe firmado).
- ✓ Miembros del Tribunal de Honor – Podrá actuar de oficio.
- ✓ Staff de Fechiteme, mediante denuncia firmada.
- ✓ Público en General, mediante denuncia firmada.

Todo estos, bajo una denuncia firmada que deberá ser ingresada a la Federación o tribunal de honor de Fechiteme, en los próximos 05 días de haber ocurrido el presunto hecho.

1.9. Denuncia por Vulneración de derechos del Niño:

Derechos de los niños

Establece los derechos más importantes que las leyes chilenas garantizan a todos los niños de nuestro país.

- ✓ Toda persona, que presencie un eventual acto de vulneración de los derechos del Niños (menores de 18 años), deberá denunciar estos hechos a Carabineros de Chile, PDI o fiscalía de acuerdo a los protocolos establecidos por la leyes Chilenas. Seguido de aquello, se deberá enviar una denuncia al tribunal de Honor de Fechiteme para comenzar un proceso de investigación en contra del o las personas responsables, en la búsqueda de sanciones disciplinaria establecidas en el reglamentos y estatutos de Fechiteme.
- ✓ Tanto agresiones físicas como verbales, en contra de jugadores menores de edad deberán ser denunciadas **obligatoriamente** a la Federación, mediante un formulario especial para este efecto de tal forma que el tribunal de honor a través de una carpeta investigativa de Fechiteme o por oficio de esta entidad, actué en consecuencia, para esclarecer los hechos y aplicar según corresponda las sanciones **disciplinarias respectivas**. Estos es, independiente a los Hechos constitutivo de delito, que deberán ser denunciados a Carabineros-PDI-Fiscalía, respectiva. Cabe precisar que Fechiteme sólo está regulada para las **sanciones Disciplinaria**.
- ✓ Estas denuncias podrán ser informadas por cualquier persona mayor de edad, dejando junto a la denuncia sus datos y firmada tal denuncia.
- ✓ Mayor información en <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/derechos-de-los-ninos>

1.10 Ver registro de Entrenadores

- ✓ <http://www.registro.fechiteme.cl/entrenadores/principal.php>

Los puntos no previstos en el presente documento o modificaciones de las mismas, serán resueltos por el área de educación de Fechiteme, previo VBº del Directorio de la Federación Chilena de Tenis de Mesa e informada, a través de este mismo medio.

MODIFICA:

1.- Se modifica e-mail de recepción de entrenadores, quedando oficialmente a entrenadores@fechiteme.cl



Le Saluda Cordialmente,
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA
entrenadores@fechiteme.cl

a: Ramón Cruz 1176 / Oficina 406- Ñuñoa Santiago de Chile/Centro Olímpico CEO
f: +56-2-2760748 | w: fechiteme.cl